



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA

CREADO 05 DE SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-MDC-CM.

Canchaque, 09 de Enero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CANCHAQUE

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de Enero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el **Artículo 39° de la Ley N°27972**, señala aquellos Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que en concordancia con el Artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N°001-2019-CM/MDC**, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó la modificación al Art. 104° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Canchaque (RIC), que regula las Comisiones Ordinarias de regidores quedando establecidas las siguientes: Comisión de Economía, Comisión de Agricultura y Servicios Comunes, Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural, Comisión de Salud y Transporte, Comisión de Educación y Cultura.

Que, de acuerdo al artículo 9° numeral 15 de la **Ley N°27972**, le corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 09 de enero de 2023, los miembros del pleno del Concejo Municipal, luego de un breve debate acordaron la conformación de las Comisiones Ordinarias, aprobándose por **UNANIMIDAD**, en uso de sus atribuciones según lo señalado por Artículo 9°, Numeral 15) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Pleno del Concejo Municipal por los Artículos 39° y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la conformación de las **Comisiones Ordinarias de Regidores** de la Municipalidad Distrital de Canchaque, para el año 2023, las mismas que quedan constituidas de la siguiente manera:

COMISION DE ECONOMIA

Presidente : Amedaly Huamán Huamán
Miembro : Armando Labán Tocto
Miembro : Zonia Elva Neyra Bautista

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SERVICIOS COMUNALES

Presidente : Armando Labán Tocto
Miembro : Juan Edgardo Córdova Delgado
Miembro : Amedaly Huamán Huamán



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA
CREADO 05 DE SETIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-MDC-CM.

Canchaque, 09 de Enero del 2023.



COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO RURAL

Presidente : Víctor Labán Huamán
Miembro : Armando Labán Tocto
Miembro : Juan Edgardo Córdova Delgado

COMISIÓN DE SALUD Y TRANSPORTE

Presidente : Zonia Elva Neyra Bautista
Miembro : Amedaly Huamán Huamán
Miembro : Víctor Labán Huamán

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Presidente : Juan Edgardo Córdova Delgado
Miembro : Zonia Elva Neyra Bautista
Miembro : Víctor Labán Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, y a los señores Regidores, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANCHAQUE

Jhiner García Ramos
ALCALDE